

INFORME N° 26-2021-SUNAT/8B7100

A : **MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ**
Gerente de Gestión de Contrataciones

DE : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de las herramientas Load Runner, Unified Functional Testing y Service Virtualization de la marca Micro Focus para el Proceso de Calidad de los sistemas de información utilizados en la infraestructura de la SUNAT

REFERENCIA : a) Informe Técnico de Estandarización N° 017-2021-SUNAT/1U5200
b) Memorándum Electrónico N° 0008-2020-1U3200

FECHA : 10 de Junio de 2021

1. Antecedentes

Mediante el documento a) de la referencia, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de las herramientas Load Runner, Unified Functional Testing y Service Virtualization de la marca Micro Focus para el Proceso de Calidad de los sistemas de información utilizados en la infraestructura de la SUNAT.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta imprescindible contratar dicho servicio haciendo referencia a una marca, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3.

Base Legal

- a. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de las herramientas Load Runner, Unified Functional Testing y Service Virtualization de la marca Micro Focus para el Proceso de Calidad de los sistemas de información utilizados en la infraestructura de la SUNAT.

En el Informe Técnico de la referencia a), la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:



4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el “Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

En el numeral 4.1, del Informe Técnico de Estandarización de la referencia se detalla la infraestructura preexistente que consiste en el ambiente de calidad para el despliegue del sistema Microfocus.

4.1.2 Descripción de los servicios requeridos

En los numerales 4.2.1 y 4.2.2 del Informe Técnico de Estandarización de la referencia se detallan los servicios que se requieren para cada uno de los servicios:

- a) Servicio de soporte técnico
- b) Servicios de mantenimiento

4.1.3 Uso o aplicación que se le dará a los servicios requeridos

En el numeral 4.3, del numeral 4., del Informe Técnico de Estandarización de la referencia se detalla el uso que se le dará a los servicios que permitirá contar y, para que serán utilizados.

4.2 Justificación de la Estandarización

La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente

Conforme se precisa en el numeral 4.4.1, del Informe Técnico de Estandarización de la referencia:

“Actualmente la solución tecnológica para el Proceso de Calidad de los sistemas de información utiliza las herramientas Load Runner, Unified Functional Testing y Service Virtualization de la marca Micro Focus para la automatización de las pruebas funcionales, la automatización de las pruebas de rendimiento (conurrencia, carga y stress) y la virtualización de servicios durante el ciclo de vida de las pruebas de software, con la característica principal que ofrecen las herramientas para la medición de la calidad del software, en ese sentido, la adquisición del servicio de soporte técnico y mantenimiento de las herramientas de software ayuda a garantizar el buen funcionamiento y operatividad de la plataforma; por lo que resulta indispensable y accesorio al equipamiento preexistente”.

Los Servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente

Conforme se precisa en el numeral 4.4.2, del Informe Técnico de Estandarización de la referencia “(...) la adquisición del servicio de soporte técnico y mantenimiento de las herramientas de software ayuda a garantizar el buen funcionamiento y operatividad de la plataforma; por lo que resulta indispensable al equipamiento preexistente.”



Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles

Conforme se precisa en el numeral 4.4.3, del Informe Técnico de Estandarización de la referencia:

“La contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de las herramientas de software de la marca Micro Focus para la solución tecnológica para el Proceso de Calidad de los sistemas de información es imprescindible para garantizar su funcionalidad y operatividad, de no contar con los servicios de un partner, representante autorizado o fabricante de la solución, generaría un riesgo en la continuidad de la ejecución de las aplicaciones y servicios que integran la solución. En consecuencia, resulta imprescindible la contratación de estos servicios únicamente a través del partner o representante autorizado de la marca Microfocus.

El uso de otras marcas de servicios no autorizados afectaría a la operatividad de la solución tecnológica para el Proceso de Calidad de los sistemas de información debido a que utiliza funcionalidad de captura, procesamiento, administración, almacenamiento y uso eficiente de la información, brindada por el servicio, materia de la estandarización.

La interrupción de la continuidad operativa de la solución tecnológica para el Proceso de Calidad de los sistemas de información de SUNAT causaría una incidencia económica en el proceso de recaudación, que está basada en los procesos y servicios informáticos a los clientes internos y externos, se reduciría la recaudación debido a que no se podría garantizar la correcta operatividad y funcionamiento de los servicios informáticos”.

Incidencia Económica

Conforme se precisa en el numeral 4.4.4, del Informe Técnico de Estandarización de la referencia:

“El no garantizar la funcionalidad y operatividad de la solución tecnológica para el Proceso de Calidad de los sistemas de información soportado por las herramientas de software de la marca Microfocus, generaría una incidencia económica, ya que se interrumpirían los servicios brindados al contribuyente y usuarios de comercio exterior, provocando demoras en la atención”.

5. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
5.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Roller Elías Meza Geri
	REGISTRO SUNAT	AE76
	CARGO	Analista de infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
5.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	Carlos manuel Posadas Vallejos
	REGISTRO SUNAT	149A



CARGO	Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

Fecha de Elaboración del Informe

Lima, 26 de mayo de 2021

6. Conclusiones

El informe técnico presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la estandarización, para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de las herramientas Load Runner, Unified Functional Testing y Service Virtualization de la marca Micro Focus para el Proceso de Calidad de los sistemas de información utilizados en la infraestructura de la SUNAT, resulta complementario e imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura preexistente.

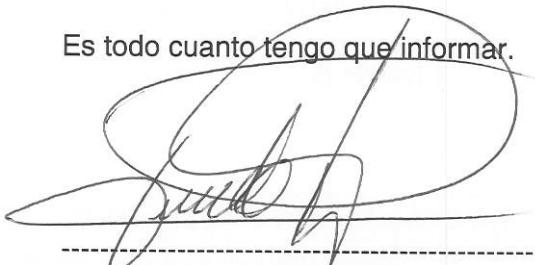
El Informe Técnico de Estandarización N° 017-2021-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de las herramientas Load Runner, Unified Functional Testing y Service Virtualization de la marca Micro Focus para el Proceso de Calidad de los sistemas de información utilizados en la infraestructura de la SUNAT, fue evaluado por el señor Roller Elías Meza Gerí, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica y aprobado por el señor Carlos Manuel Posadas Vallejos, jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios

Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el Informe Técnico de Estandarización de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

7. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de las herramientas Load Runner, Unified Functional Testing y Service Virtualization de la marca Micro Focus para el Proceso de Calidad de los sistemas de información utilizados en la infraestructura de la SUNAT, por el periodo de vigencia de treinta y seis (36) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, su aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



Fernando Hermes Aguilar Cáceres
 Jefe de la División de Programación y Gestión